



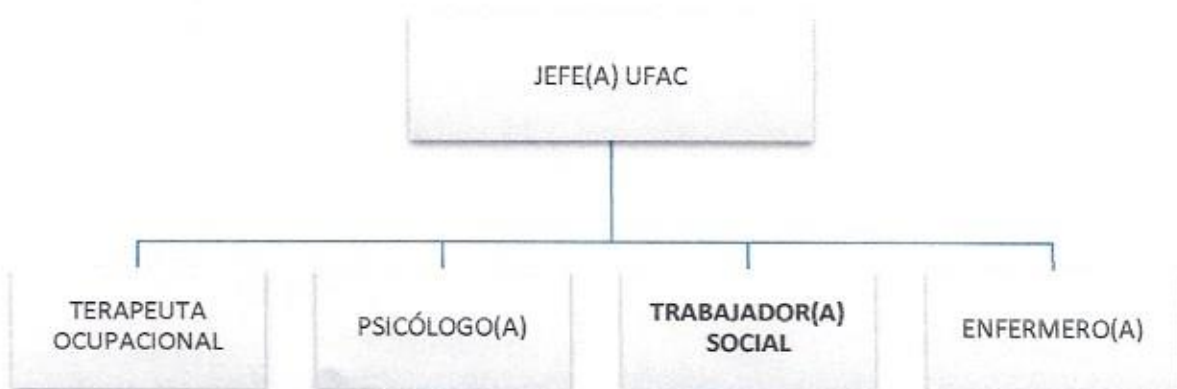
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TRABAJADOR(A) SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA FORENSE
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR PHILIPPE PINEL UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PERSONAS IMPUTADAS (UEPI). UNIDAD FORENSE DE ALTA COMPLEJIDAD (UFAC).
ESTAMENTO	PROFESIONAL
REMUNERACIÓN BRUTA	\$1.159.318
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA, 15° EUS
JORNADA DE TRABAJO	DIURNA, 22 HORAS UFAC Y 22 HORAS UEPI
CARGO JEFATURA DIRECTA	JEFE(A) UFAC

II. ORGANIGRAMA





SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

III. OBJETIVO DEL CARGO

Otorgar atención social personalizada a usuarios y familiares del Servicio de Evaluación de Personas Imputadas y Servicio de Psiquiatría Forense de Alta Complejidad, aportando con la evaluación y metodología de intervención social-sistémica, con énfasis en el proceso de rehabilitación, inclusión, reinserción y mejoramiento de la calidad de vida de las y los usuarios.

IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DELCARGO

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS
Ejecutar procesos propios de su profesión para la Evaluación e Intervención Social- sistémica, aportando al proceso terapéutico que el equipo multidisciplinario ha diseñado para el usuario, e incluyendo las relaciones con su entorno más inmediato.	<ul style="list-style-type: none">• Aportar antecedentes para la elaboración de pericias requeridas por Tribunales.• Realizar intervención socioeducativa respecto a reinserción social y/o educacional del paciente.• Promover una cultura de relaciones de colaboración entre el usuario/a, equipo tratante y la familia.• Organizar y coordinar visitas presenciales de familiares de usuarios de UEPI y UFAC en conjunto con el Equipo Clínico de cada Servicio.• Tramitar Cédula de Identidad y beneficios previsionales a los usuarios de ambos Servicios.• Participar en actividades de coordinación interna con otros equipos de trabajo del Establecimiento.
Identificar, evaluar e intervenir sobre las determinantes sociales de salud, que influyen en la condición psicosocial del usuario sujeto de atención.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar visitas domiciliarias a familiares o redes de acompañamiento del paciente en razón de que la intervención lo amerite.• Describir y conocer la situación socio- familiar del usuario/a mediante entrevista a familiar, o red de protección del usuario/a.• Realizar Intervención psicosocial especializada en sus diversos contextos (individual, grupal, familiar).• Favorecer la vinculación con redes de protección y fortalecer redes familiares y sociales de apoyo.• Registrar atención de usuarios y usuarias en ficha



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	<p>clínica y en formatos especializados de atención social diaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar informes sociales y aportar antecedentes para la elaboración de informes de evolución clínica y cualquier otro tipo que demande Tribunales.
Detectar situaciones o factores de riesgo en virtud del desarrollo de estrategias de intervención social para su abordaje.	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar el desarrollo de factores protectores en el sistema familiar y comunitario.• Organizar y ejecutar talleres a familiares, para informar y alinear el tratamiento entregado al paciente.
Planificar y ejecutar trabajo con redes	<ul style="list-style-type: none">• Orientar y entregar información respecto a recursos disponibles, programas sociales y de capacitación laboral, aspectos legales, económicos, entre otros.• Propiciar, en conjunto al Equipo Clínico de cada Servicio, la derivación asistida con énfasis en continuidad de cuidados, según territorio, Centros de Salud Familiar, COSAM, etc• Colaborar y coordinar con Programas de la Red de Salud Mental.• Ejecutar y coordinar acciones junto al Departamento de Jurídica del Hospital (seguimientos de casos e ingresos judiciales), Ministerios, Servicio de Salud e instituciones relacionadas.• Ejecutar y coordinar acciones con establecimientos educacionales, laborales, de integración, inclusión y otros, con énfasis en la reinserción desde el ámbito socio ocupacional.• Colaborar en la elaboración de informes y solicitud a Tribunales.• Realizar derivaciones asistidas, manteniendo Seguimiento y control post alta por un período mínimo de 6 meses a usuarios de la Unidad Forense de Alta Complejidad.

Otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DFL PLANTA Nº09/2017 DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	<p>Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano(a).• Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;• Tener salud compatible con el desempeño del cargo;• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;• No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.• Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.• Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	<ul style="list-style-type: none">• Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.• Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
--	--

VI. REQUISITOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Trabajador/a o Asistente Social.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia Profesional en atención clínica en Centros de salud públicos o privados (Cosam, Cesfam, Hospitales, Clínicas, etc.). Experiencia Profesional en coordinaciones con la red de salud e intersectorial, para la gestión efectiva de casos.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Contar con cursos de habilidades adaptativas (mínimo de 20 horas): Atención a usuarios. Comunicación efectiva. Intervención en crisis. U otras atingentes al perfil. Contar con Diplomado o Magister afines en los siguientes ámbitos (mínimo 120 horas): Gestión Pública. Modelo de Salud Mental Comunitaria o Modelo de Salud Familiar. Psiquiatría Forense. Pericia Social. U otras atingentes al perfil.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

Conocimiento y experiencia en:

Ley 20.584 y sus reglamentos.
Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
Plan Nacional de Salud Mental.
Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
Decreto Supremo N°22 de 2019, de los Ministerios de Salud y de Hacienda que aprueba Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud (GES- AUGE).
Reglamento N°570 del MINSAL.
Ley 21.331 del Conocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención de Salud Mental.
Elaboración, implementación y monitoreo de planes de mejora del proceso de atención a usuarios.
Manejo de crisis en escalada.
Otros:
Manejo a nivel medio de Word y Power Point. Manejo básico de Excel.
Manejo de Internet.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.

- Escucha activamente y está atento a observar las expresiones verbales y no verbales en las personas con las que se relaciona, logrando comprender cabalmente el mensaje.
- Muestra empatía, logrando entender los mensajes y las emociones asociadas de su interlocutor.
- Hace preguntas y resúmenes, para asegurar que su mensaje sea entendido correctamente por sus interlocutores.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

- Acuerda metas desafiantes en conjunto con su jefatura, en función de los objetivos del área de trabajo.
- Define y programa sus actividades y recursos, con el fin de superar las metas y prioridades definidas.
- Organiza y coordina con otras personas o áreas dentro de la red, las acciones necesarias que permitan satisfacer los requerimientos de los usuarios.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Propone ideas para el mejor cumplimiento de los objetivos adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro del ámbito de trabajo

- Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo
- Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos.
- Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.

APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.

- Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones.
- Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante.
- Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados

- Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos.
- Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario
- Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario.
- Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.

**NIVEL 2 de
DESARROLLO**

Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

- Conoce y se compromete con los objetivos del equipo, emprendiendo acciones que ayudan al logro de ellos.
- Cooperera proactivamente con sus compañeros, ofreciendo ayuda en forma espontánea.
- Presta apoyo con rapidez, satisfaciendo a plenitud los requerimientos que se le solicitan.
- Comparte los conocimientos entre sus compañeros de trabajo en beneficio del desarrollo del equipo.



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Su Jefatura Directa será el Jefe de Unidad Forense de Alta Complejidad (UFAC), quien solicitará la retroalimentación del Jefe de Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI) para la elaboración de su Evaluación de Desempeño.
Equipo de Trabajo directo	Equipo de Profesionales, Administrativos, Técnicos en Enfermería Nivel Superior, Auxiliares y Médicos del Servicio UFAC y UEPI.
Clientes internos	Equipos de trabajo, Servicios Clínicos y de Apoyo del Establecimiento.
Clientes externos	Familiares de los usuarios/as UFAC, UEPI y/o sus redes de apoyo. Equipos sectoriales e intersectoriales (establecimientos de la red asistencial de los Servicios de Salud, Departamentos de Salud Mental Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, Ministerio de Salud, Fonasa, Tribunales de Justicia y otras Instituciones que lo requieran.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	No aplica.
Responsabilidad sobre imagen institucional	Medio.

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
Dr. Nathan Arenas Jefe de Servicio Psiquiatría Forense	Dr. Jaime Retamal G. Subdirector Médico	Septiembre 2021
Julio Muñoz Jefe UFAC Rodrigo Segura Jefe UEPI		